



Número 277: 14/2005

Semana del 18 de abril de 2005

urgente INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”
 Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece). Se ruega a los colegiados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio de difusión, contacten con su Colegio respectivo para recibirlo directamente¹. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. Puede acceder a la fuente de la noticia a través de los títulos.

INDICE DE CONTENIDOS

(pulse sobre el número de la) **Pág.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICAS E INSTITUCIONES	2
JUSTICIA E INTERIOR	3
DERECHO SOCIAL	5
DERECHO DEL CONSUMIDOR	6
DERECHO AMBIENTAL	6
MERCADO INTERIOR	6
JURISPRUDENCIA	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET.....	9

NOTICIA DE LA SEMANA:

EL CGAE APOYA I INFORME PARLAMENTO EUROPEO SOBRE SERVICIOS

El CGAE ha mostrado su apoyo al Informe sobre la propuesta de Directiva de servicios de la Comisión de Mercado Interior y Protección de Consumidores del Parlamento Europeo, que se ha debatido hoy, y que excluye del campo de aplicación de la Directiva: 1) las actividades que contribuyan al interés general, 2) las actividades que se ejerzan como autoridad pública delegada, aunque sea de manera parcial y 3) las actividades reguladas por normativas sectoriales. Así, quedarían excluidas las actividades de los Abogados y de los Colegios profesionales en base a las directivas 98/5/CE y 249/77/CEE que liberalizaron el ejercicio profesional en la UE hace casi 30 años, a iniciativa de la profesión y desde el respeto a sus características. Así, el PE excluiría también la prestación de los servicios públicos y el ejercicio de competencias públicas delegadas a los Colegios de Abogados que incluyen cuestiones tan importantes para el interés público como la asistencia jurídica gratuita, los servicios jurídicos sociales, la ordenación del ejercicio profesional y las facultades disciplinarias.



Evelvne GEBHARDT

Directiva servicios

¹ Ilustres Colegios de Álava, Albacete, Badajoz, Baleares, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Figueras, Granada, Granollers, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vic y Zaragoza.

PROMOCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN UE. SEMINARIO

La Comisión de Libertades del Parlamento Europeo organiza, los próximos 25 y 26 de abril de 2005, en Bruselas, un seminario público sobre la “Promoción de la política de Derechos Fundamentales de la UE: ¿De las palabras a los hechos o como hacer los derechos realidad?”. El seminario se enmarca en el contexto de dos informes debatidos actualmente en esta comisión parlamentaria sobre “La promoción y la protección de los Derechos fundamentales: el papel de las Instituciones nacionales y comunitarias, incluida la Agencia Europea de Derechos Fundamentales” y sobre “La protección de las minorías y la política anti-discriminación en una Europa ampliada”. El objetivo es recabar una visión de conjunto de las políticas actuales en el ámbito europeo y nacional en materia de derechos fundamentales, discriminación y minorías. Más información: ip-libe@europarl.eu.int

PROTECCIÓN JURÍDICA DE LOS DIBUJOS

La Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo organiza este jueves 21 de abril de 2005, en Bruselas, una audiencia pública sobre la protección jurídica de los componentes de los dibujos y el impacto sobre la industria y los consumidores. La audiencia contará con la presencia de europarlamentarios, juristas, profesores de derecho y miembros de organismos sobre propiedad intelectual. Más información en lega-press@europarl.eu.int

PLAN DE ACCIÓN UE CONTRA LA DROGA

La Comisión de Libertades del Parlamento Europeo organiza, el jueves 21 de abril de 2005, en Bruselas, una audiencia pública sobre el Plan de Acción comunitario contra la droga (2005-2008). Se debatirán tres temas principales: los problemas sociales y sanitarios, el tráfico de drogas y la lucha contra el crimen organizado, y las propuestas de la Comisión para los próximos años. Más información en libe-press@europarl.eu.int.

OBSTÁCULOS CONCENTRACIONES TRANSFRONTERIZAS SECTOR FINANCIERO

La Comisión Europea ha abierto una consulta en línea sobre los obstáculos a las concentraciones transfronterizas en el sector financiero. La Comisión se encuentra revisando la directiva bancaria de la UE (2000/12/CE) que permite a los Estados miembros bloquear fusiones y adquisiciones por razones de prudencia. Asimismo, tiene previsto revisar la aplicación de la libre circulación de capitales a las fusiones transfronterizas en el sector financiero. El plazo de respuesta a la consulta finaliza el 15 de junio de 2005.

POLÍTICAS E INSTITUCIONES

ESTRATEGIA POLÍTICA ANUAL DE LA COMISIÓN

El Parlamento Europeo se ha pronunciado sobre el “Presupuesto para el ejercicio 2006: Informe sobre la estrategia política anual de la Comisión”. El Parlamento apoya una estrategia integrada de lucha contra el terrorismo, que incluya la asistencia a las víctimas, la cooperación eficaz y los intercambios de información entre las autoridades judiciales y policiales, la lucha contra la pobreza, una estrategia de prevención de la proliferación de armamento, la prevención, gestión y resolución de conflictos y el apoyo reforzado al diálogo entre las culturas. Por otro lado, subraya que, al mismo tiempo, la UE tiene que continuar la promoción de los Derechos fundamentales, el Estado de Derecho y la calidad de la justicia.

DICTAMEN CONFORME PARLAMENTO ADHESIÓN RUMANIA Y BULGARIA

El Parlamento Europeo ha dado su dictamen conforme a la adhesión de Bulgaria y Rumania. El Parlamento asegura que Bulgaria está en la buena vía para convertirse en miembro de la UE aunque todavía es necesario tomar una serie de medidas en lo que se refiere a la lucha contra la corrupción y el crimen organizado. Por otro lado, el Parlamento se felicita de los avances realizados por Rumanía, si bien quedan pendientes algunos aspectos tales como la mejora de los controles fronterizos, la lucha contra la corrupción, y reformas administrativas y judiciales. El voto del Parlamento es vinculante y precede a la firma del Tratado de Adhesión, que ahora podrá tener lugar como estaba previsto el próximo 25 de abril.

APROBACIÓN DE LA GESTIÓN 2003

El Parlamento Europeo ha aprobado la gestión de la Comisión Europea en la ejecución del presupuesto, cerrando las cuentas del ejercicio 2003. En la resolución que acompaña el informe, el Parlamento critica algunas insuficiencias en la gestión, expresando su preocupación de que año tras año se adopten decisiones políticas y se consignent fondos en el presupuesto de forma excesivamente ambiciosa, lo que provoca que al final del ejercicio queden fondos sin utilizar.

JUSTICIA E INTERIOR

DERECHOS PROCESALES EN LOS PROCESOS PENALES

El Parlamento Europeo ha aprobado, en primera lectura del procedimiento de consulta, la propuesta de Decisión marco relativa a determinados derechos procesales en los procesos penales celebrados en la Unión Europea. Esta Decisión marco aspira a establecer normas mínimas comunes sobre determinados derechos procesales aplicables a los procesos penales celebrados en la UE. El objetivo de la presente propuesta es mejorar los derechos y ofrecer un nivel equivalente de protección a los sospechosos y acusados en toda la UE mediante una serie de normas mínimas comunes que ayudaran a facilitar la aplicación del principio de reconocimiento mutuo, al igual que intenta mejorar el derecho a un juicio justo en general. Asimismo, garantiza un nivel razonable de protección, en especial a los sospechosos e inculpados extranjeros.

INTERCAMBIO INFORMACIÓN REGISTROS DE ANTECEDENTES PENALES

Los Ministros de Justicia e Interior de la UE han debatido sobre el intercambio de la información proveniente de los registros de antecedentes penales, con el fin de determinar las orientaciones generales que deberán presidir los futuros trabajos y las futuras propuestas de la Comisión sobre la interconexión de registros de antecedentes penales nacionales. Por otra parte, Francia, Alemania, Bélgica y España han presentado su proyecto piloto de interconexión de los registros de antecedentes penales que estará operativo a finales de 2005.

SISTEMA DE INFORMACIÓN MUTUA EN MATERIA DE INMIGRACIÓN

El Consejo de Justicia e Interior de la UE ha pedido a la Comisión Europea que ponga en marcha para finales de mayo de 2005 un sistema de información mutua entre los responsables de las políticas de inmigración y asilo de los Estados miembros, basado en la necesidad de comunicar la información relativa a medidas susceptibles de tener un impacto significativo en varios Estados miembros o en la UE en su conjunto y que permitan un intercambio de opiniones entre Estados miembros y la Comisión.

AGENCIA EUROPEA DE FRONTERAS EXTERIORES

Los Ministros de Justicia e Interior de la UE han decidido por unanimidad fijar la sede de la Agencia Europea de Fronteras Exteriores en Polonia. Esta decisión será adoptada formalmente en una de las próximas sesiones del Consejo. La Agencia estará operativa el 1 de mayo de 2005. La primera reunión del Consejo de Administración de la Agencia podría tener lugar a principios de mayo 2005.

PROCEDIMIENTO MONITORIO EUROPEO

Los ministros de Justicia e Interior de la UE han debatido la propuesta de Reglamento por el que se establece un proceso monitorio europeo. La propuesta tiene por objetivo crear un procedimiento monitorio europeo con el fin de permitir a los acreedores el cobro rápido y simple de deudas pecuniarias líquidas y exigibles. A la luz del debate, la Presidencia ha constatado que la gran mayoría de delegaciones considera que el campo de aplicación del Reglamento debe limitarse a los litigios transfronterizos. Por otro lado, el Consejo ha logrado un amplio acuerdo para prever que, por una parte, el solicitante indique siempre en la petición inicial de proceso monitorio europeo una breve descripción de al menos un medio de prueba que justifique su demanda, y que, por otra parte, las pruebas documentales pertinentes o las copias de éstas para justificar la demanda estén anexadas, si el Estado miembro de origen lo exige.

NUEVOS PROGRAMAS FINANCIACION EN JUSTICIA, LIBERTAD Y SEGURIDAD

La Comisión Europea ha publicado tres programas marco para el periodo 2007-2013 en el ámbito de la Libertad, Seguridad y Justicia. El primer programa marco engloba, bajo el título “Derechos Fundamentales y Justicia”, cuatro programas específicos: - destinado a combatir la violencia (Daphne), prevenir el consumo de drogas e informar a los ciudadanos – Derechos fundamentales y ciudadanía – justicia penal y – justicia civil. El segundo programa marco, titulado “Seguridad y protección de las libertades”, tiene dos programas específicos sobre la prevención y gestión de las consecuencias del terrorismo y la lucha contra la delincuencia. Por último, el programa gestión de los flujos migratorios, abarca el Fondo Europeo de los Refugiados, el Fondo Europeo de Fronteras Exteriores, el Fondo para la integración de nacionales de terceros países y el Fondo europeo para el retorno.

VISADOS PARA INVESTIGADORES DE TERCEROS PAÍSES

El Parlamento Europeo ha aprobado, en sesión plenaria, tres resoluciones legislativas relativas a la propuesta de Directiva relativa al procedimiento de admisión específico de nacionales de terceros países a efectos de investigación científica; a la propuesta de Recomendación con miras a facilitar la admisión en la Comunidad Europea de nacionales de terceros países a efectos de investigación científica y a la propuesta de Recomendación con miras a facilitar la concesión por los Estados miembros de visados uniformes de corta estancia a los investigadores nacionales de terceros países que se desplacen en la Comunidad Europea con fines de investigación científica.

PRINCIPIO DISPONIBILIDAD INFORMACIÓN EN INVESTIGACIONES PENALES

Los ministros de Justicia e Interior de la UE han concretado los seis tipos de información que deben ser intercambiados por los distintos Estados miembros con el objetivo de aplicar el principio de disponibilidad, dada su importancia para las investigaciones penales: ADN, huellas dactilares, balística, matriculación de los vehículos, números de teléfono y datos mínimos para identificación de las personas (que figuren en los registros civiles). Los medios técnicos para dar soporte a este intercambio de información se establecerán a finales del 2005. El programa de La Haya (DO C53 de 3.3.2005) establece que, a partir del 1 de enero de 2008, el intercambio de información de los servicios represivos debería obedecer al principio de disponibilidad: todo agente de los servicios represivos de un Estado miembro que necesite algún tipo de información en el ejercicio de sus funciones debería poder obtenerlos de otro Estado miembro.

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN NUEVAS SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS

Los ministros de Justicia y Asuntos de Interior han aprobado una Decisión del Consejo relativa al intercambio de información, la evaluación del riesgo y el control de las nuevas sustancias psicotrópicas. Los objetivos de la Decisión son el intercambio de información, estableciendo un mecanismo de intercambio rápido de información sobre las nuevas sustancias psicotrópicas, la evaluación del riesgo por un comité científico y un procedimiento comunitario para controlar las sustancias notificadas.

POLÍTICA GLOBAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El Consejo de la UE ha adoptado una Resolución relativa a una política global de la UE contra la corrupción, basada principalmente en la realización de nuevos progresos en la prevención de la corrupción y la lucha contra este fenómeno a nivel europeo, en identificar los ámbitos en los cuáles otras mejoras son necesarias, y en proponer futuras iniciativas de la UE en las Instituciones europeas, en los Estados miembros de la UE así como fuera de la UE. El Consejo en su Resolución invita a los Estados miembros que aún no lo hayan ratificado, a proceder a la ratificación y a la puesta en funcionamiento de los instrumentos anticorrupción existentes

DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA EN EL PROCESO DE BARCELONA

La Comisión Europea ha presentado un extenso programa de trabajo destinado a reforzar la Asociación euromediterránea (Proceso de Barcelona) durante los cinco próximos años. En una Comunicación al Consejo y al Parlamento, la Comisión ha esbozado unas propuestas dirigidas a progresar concretamente en tres ámbitos críticos para el futuro de la región: la educación, el crecimiento económico sostenible y los derechos humanos y la democracia. En este último punto, la Comisión busca un nuevo enfoque sobre cuestiones como la protección de los derechos humanos, la capacitación de las mujeres, la consolidación de la democracia, o el pluralismo y la independencia del poder judicial. Además de estos ámbitos prioritarios, el programa de trabajo cubre también las reformas sociales, el medio ambiente, los flujos migratorios, las armas de destrucción masiva y la lucha contra el terrorismo.

APLICACIÓN A DINAMARCA REGLAMENTO COMPETENCIA JUDICIAL

La Comisión ha presentado una propuesta de Decisión por la que se extienden a Dinamarca las disposiciones del Reglamento (CE) nº 44/2001 relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil así como del Reglamento (CE) nº 1348/2000 relativo a la notificación y al traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil. La inaplicación de estos Reglamentos en Dinamarca genera una situación jurídica enormemente insatisfactoria.

DERECHO SOCIAL

ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo votará esta semana el proyecto de informe sobre la modificación de la Directiva relativa a determinados aspectos de la organización del tiempo de trabajo. La directiva aborda cuestiones como las definiciones de tiempo de trabajo, el periodo de referencia y sus excepciones o el opting out o facultad de no aplicar el tiempo máximo semanal de 48 de trabajo cuando el trabajador da su consentimiento. Por otro lado, las diversas modificaciones introducidas en la Directiva 2003/88/CE pretenden mejorar la compatibilidad entre la vida profesional y la vida familiar.

ESTRATEGIA PARA ESTIMULAR LA CREACIÓN DE EMPLEO

En marzo de 2005, el Consejo Europeo dio su apoyo total al partenariado de la Comisión Europea "para el crecimiento y el empleo", cuyo objetivo es relanzar la Estrategia de Lisboa. Tras esta decisión, la Comisión Europea ha adoptado un nuevo paquete de líneas directrices para el periodo 2005- 2008, diseñadas para estimular el crecimiento y el empleo en Europa. La acción prioritaria es desarrollar una estrategia comprensiva de las políticas macroeconómicas, microeconómicas y de empleo para reparar el funcionamiento débil del crecimiento de Europa y la escasa creación de empleo. Entre las medidas, está adaptar los sistemas de educación y de formación a las nuevas necesidades en materia de competencias.

PROTECCIÓN DE TRABAJADORES CONTRA RADIACIONES ÓPTICAS

El Consejo de Competitividad de la UE ha adoptado una Posición Común sobre un proyecto de Directiva relativa a las ordenanzas mínimas de seguridad y salud relativas a la exposición de los trabajadores a los riesgos debidos a los agentes físicos, por lo que se refiere a las radiaciones ópticas. Los trabajadores que estarán regulados por la Directiva son las personas que utilizan láseres, material de soldadura eléctrico y las que trabajan en la industria del acero y el vidrio, así como en los institutos de bronceado.

DERECHO DEL CONSUMIDOR

MEJORAR LA LEGISLACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

La Comisión Europea ha presentado una Comunicación sobre la mejora de la salud, la seguridad y la confianza de los ciudadanos: una estrategia en materia de salud y protección de los consumidores. La Comunicación incluye una propuesta de Decisión por la que se establece un programa de acción comunitario en el ámbito de la salud y la protección de los consumidores (2007-2013). El programa de acción prevé medidas para una mejor regulación de la protección de los consumidores y para mejorar la aplicación de la legislación, el seguimiento y las vías de recurso.

DERECHO AMBIENTAL

NUEVOS LÍMITES DE AZUFRE EN COMBUSTIBLES MARÍTIMOS

El Parlamento Europeo ha aprobado, en segunda lectura de codecisión, la Posición común del Consejo con vistas a la adopción de la Directiva (por la que se modifica la Directiva 1999/32/CE) en lo relativo al contenido de azufre de los combustibles para uso marítimo. La directiva limita las cantidades de azufre en los combustibles marítimos, sustancia con efectos negativos tanto para la salud como para el medio ambiente.

DISEÑO ECOLÓGICO DE PRODUCTOS QUE UTILIZAN ENERGÍA

El Parlamento Europeo ha aprobado, en segunda lectura del procedimiento de codecisión, la Directiva por la que se instaura un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos que utilizan energía. La Directiva garantiza la libre circulación de productos que utilizan energía dentro de la UE., mejora el comportamiento medioambiental general de estos productos y protege de esta forma el medio ambiente. Para la Comisión, la Directiva preparará la industria europea a los retos mundiales vinculados a la mejora de sus productos a nivel medioambiental. El uso eficaz de la electricidad contribuye sustancialmente a reducir la emisión de gases de efecto invernadero.

MERCADO INTERIOR

TRANSPOSICIÓN DIRECTIVAS MERCADO INTERIOR. MEJORES PRÁCTICAS

La Recomendación de la Comisión de 12 de julio de 2004 relativa a la transposición al Derecho nacional de las Directivas que afectan al mercado interior, ha sido publicada en el DOUE (L 98/47 de 16.4.2005). La Comisión señala que los Estados miembros deben analizar las mejores prácticas descritas en el anexo de la Recomendación y, habida cuenta de sus tradiciones institucionales nacionales, adoptar las prácticas que permitan una transposición mejor y más rápida de las Directivas de mercado interior. Entre las mejores prácticas recogidas en el anexo figura garantizar que la preparación de la transposición se produce en una fase temprana, con el objetivo de que se realice una transposición correcta y en los plazos establecidos.

ÁMBITO DE APLICACIÓN DE DIRECTIVA DERECHOS PROPIEDAD INTELECTUAL

La Declaración de la Comisión sobre el artículo 2 de la Directiva 2004/48/CE relativa al respeto de los derechos de propiedad intelectual, ha sido publicada en el DOUE (L 94/37 de 13.4.2005). El artículo 2 establece que la Directiva se aplicará a todas las infracciones de los derechos de propiedad intelectual tal y como estén previstos en el Derecho comunitario o en el Derecho nacional del Estado miembro de que se trate. La Comisión considera que están incluidos en el ámbito de aplicación de la Directiva, como mínimo, los siguientes derechos de propiedad intelectual: — los derechos de autor, — los derechos afines a los derechos de autor, — el derecho *sui generis* del fabricante de las bases de datos, — los derechos de los creadores de las topografías de los productos semiconductores, — los derechos conferidos por las marcas registradas, — los derechos de los dibujos y modelos, — los derechos de patentes, incluidos los derechos derivados de los certificados complementarios de protección, — las indicaciones geográficas, — los derechos de modelo de utilidad, — los derechos relativos a las obtenciones vegetales, y — los nombres comerciales, siempre que estén protegidos como derechos exclusivos de propiedad en la legislación nacional pertinente.

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

CONDENA A ESPAÑA POR IMPONER VISADO A FAMILIAR DE PAÍS TERCERO

La Sala segunda del TJCE, en fecha de 14 de abril de 2004, ha condenado a España (asunto C-157/03 *Comisión/ España*) por imponer a los nacionales de un país tercero, miembros de la familia de un nacional comunitario que ha ejercido su derecho de libre circulación, la obligación de obtener un visado de residencia para la expedición del permiso de residencia y por no conceder el permiso de residencia en el más breve plazo, y a más tardar, dentro de los seis meses siguientes a la presentación de la solicitud de dicho permiso. La condena tiene su origen en dos denuncias presentadas ante la Comisión por nacionales comunitarios, que ejercieron el derecho de libre circulación otorgado por el Tratado CE, y a cuyas esposas se les denegó un permiso de residencia en España por no haber solicitado, previamente, un visado de residencia en el consulado español de su último domicilio. Con estas medidas, España incumple las obligaciones establecidas en la Directiva 68/360/CEE sobre supresión de restricciones al desplazamiento y a la estancia de los trabajadores de los Estados miembros y de sus familias dentro de la Comunidad, la Directiva 73/148/CEE relativa a la supresión de las restricciones al desplazamiento y a la estancia, dentro de la Comunidad, de los nacionales de los Estados miembros en materia de establecimiento y de prestación de servicios, la Directiva 90/365/CEE relativa al derecho de residencia de los trabajadores por cuenta ajena o por cuenta propia que hayan dejado de ejercer su actividad profesional y la Directiva 64/221/CEE para la coordinación de las medidas especiales para los extranjeros en materia de desplazamiento y de residencia, justificadas por razones de orden público, seguridad y salud pública.

PETICIÓN DECISIÓN PREJUDICIAL PRIMACÍA DERECHO COMUNITARIO

La Petición de decisión prejudicial planteada mediante auto del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Social, dictado el 28 de enero de 2005, en el asunto entre Anacleto Cordero Alonso y el Fondo de Garantía Salarial (Asunto C-81/05) ha sido publicada en el DOUE (C 93/16 de 16.4.2005). El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León solicita al TJCE que se pronuncie sobre si la obligación impuesta a los Estados miembros de adoptar todas las medidas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones resultantes de los actos de las instituciones de la Comunidad así como el principio de primacía del Derecho Comunitario sobre el Derecho Nacional, implican, por sí mismos y sin necesidad de disposiciones explícitas de Derecho interno, la atribución a los órganos judiciales nacionales de la potestad de dejar de aplicar todo tipo de normas de Derecho interno que sean contrarias al Derecho comunitario, con independencia del rango de estas disposiciones en la jerarquía normativa (reglamentos, leyes o incluso Constitución).

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es

Portal Genérico

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: http://publications.eu.int/index_es.html

CELEX <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Contacto con Comisión y Anuario IDEA: http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm

Información sobre licitaciones públicas:

General: http://publications.eu.int/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte, Constanza Anchústegui Resusta y María José Palau (bruselas@cgae.es) en colaboración con:

- la Délégation des Barreaux de France (email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (email: bruessel@anwaltverein.de)
- la Law Society (email: Brussels@lawsociety.org.uk)
-

Para obtener una versión del boletín en **francés, alemán o inglés** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López